INSTITUTO NATIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
ACTA DELtQUlOACION

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE MINIMA CUANTIA 152-019-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y CORPORACION CONADE NIT: 901.233.081-5	FECHA DE SUSCRIPCION: 11-09-2020
CONTRATISTA' CORPORACION CONADE. REPRESENTANTE LEGAL: RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA.	NIT: 901.233.081-5 CC: N° 74.770.895 de Yopal Casanare

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO DESTINADOS PARA LA POBLACIDN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO"

PLAZO: El plazo de ejecucion del contrato que se suscriba con ocasion al presente proceso sera desde la adjudicacion — Comunicacion de aceptacion, hasta el 31 de diciembre de 2020.

ACTA DE INICIO: 11—09-2020 firmada por la Distinguida MARICELLA PATINO ROMERO Responsable del Area de Atencion y Tratamiento y CORPORACIDN CONADE y/o RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA.

FECHA DE TERMINACION: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 0 RECIBO FINAL) 12-11-2020 Distinguida MARICELLA PATINO ROMERO Responsable Area de Atencion y Tratamiento.

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA: NO APLICA

SUPERVISOR: Distinguida MARICELLA PATINO ROMERO Responsable Area Atencion y Tratamiento.

VALOR CONTRATO: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 0CH0 PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($3.274.998,30)

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagara al CONTRATISTA el valor del contrato asi: LA CPMS de PAZ DE ARIPORO, efectuaran pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentation de la factura periodica correspondiente, a la cual debe anexar certificacion de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentacion de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Para cada uno de los pagos, se debera contar con la previa certificacion del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisTaccion del objeto contractual, durable dicho periodo.

Las facturas serân canceladas por la CPMS de PAZ de ARIPORO dentro de los sesenta (60) dias siguientes a la fecha de radicacion de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el articulo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificacién del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfaccién del objeto contractual, previa revision de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepcién, verificacion y aprobacion en la Direccion de Gestién Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista debera acreditar que se encuentra at dia en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensacion Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presence en debida forma o se aporte el ñltimo de los documentos.
En relacion con los descuentos de Ley relacionados con la Retencion en la Fuente Renta por Servicios, Retencion en la Fuente ICA por Servicios y Retencion en la fuente IVA, se realizaran en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor delContrato, la retention a practicar depende dela naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:	FECHA:	VALOR:
N. 8320	2020-08-19	$3.420.195
N.9520	2020-10-29	$251.246,70
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:	FECHA:	VALOR:
N. 20120	2020-09-11	$3.023.751,60
N.22320	2020-11-10	$251.246,70

GARA TIAS : #0 APLICA

MPANIA ASEGURADORA: POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: N/A

AMPAROS CUBIERTOS	PORB RA ES	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	NBA
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	N/A	N/A

POLIZA DE CUMPLIMIENTO: N/A	FECHA DE APROBACI N: N/A
ESTADO DEL CONT	ATO:

"Oue el Contrafo *identiticado con el fi°* 152-019-2020 *de* 2020, *suscrito* com: CORPORACION CONADE *Con!o con* /os *Certificados de Disponibilidad Presupuestal* N. 8320 de fecha 2020-08-19 p0r valor de $ 3.420.195; N.9520 de fecha 2020-10-29 por valor de $251.246,70; *y con* /os *Certilicados de Registro Presupuestal del Compromiso* N. 20120 de fecha 2020-09-11 por valor de *$* $3.023.751,60; N.22320 de fecha 2020-11-10 por valor de $ $251.246,70.

*' "D "e*com"*dase *'e IN in rrnaci n registrada en el lormato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto* Comprobanfe' *del Sistema de Information Financiera — SIIF- Naciân, se observa* que *existe un saldo en el Contrato por valor de $* (0.0), *debido que* se *realizo terminacion anticipada del Contrato a partir del (dia) de () de (afio). Esto no aplica* en e*l* confrafo si ya se cancelo todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidacion el kardex *Que los* pagos *realizados* com cargo *al contrato* ed *mencion fueron par* la/or *de $ 3.274.998.3 los cuales se relacionan en e/ f0rmato denominado "Reporte Relation de Pagos', information registrada en el Sistema de Information Financiers — SIIF- Nacion (...)"*

RELATION DE 'AGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
330075420	2020-11-19	340.560,00
330077220	2020-11-19	171.738,90
330078420	2020-11-19	90.599,40
330080720	2020-11-19	247.754,70
330082420	2020-11-19	113.263,20
330086120	2020-11-19	46.664,10
348240320	2020-12-02	60.559.70
348242420	2020-12-02	229.200.30
348247420	2020-1242	787.410.90
348251220	2020-12-02	8.461.80
348256520	2020-12-02	85.500.00
348259820	2020-12-02	252.000.00
361781420	2020-12-14	589.998.60
361784320	2020-12-14	76.871.70
361827520	2020-12-14	174.375.00
E	TADO FINANCIERO DEL CONTRATC	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		*$3.274.998.3*
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	*$3.274.998.3*	
SALDO A LIBERAR:	0	
SUMAS IGUALES:	$ 3. 27#.998.3	*$ 3.274.998.3*

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificacion realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

94 0 149 4 2020 092020 0

Las partes contratantes se declaran reciprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de MINIMA CUANTIA N° 152-019-2020 de 2020, de conformidad con lo preceptuado por el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidacion del Contrato de minima cuantia N° 152-019-2020 de 2020 se debera remitir copia a la Direccion Gestion Corporativa, con el fin de liberal los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° () del () de () de 2020 por valor de ()

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los:

PorELINPEC,	El Supervisor	El Contratista
Doctora LEDIS ISABEL USCATEGUI PANTOJA Directora CPMS Paz de Ariporo	Distinguida MARICELLA PATINO ROMERO Responsable Area Atencion y Tratamiento	RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA CC:74.770.895 de Yopal Casanare

Con base en los antecedentes facticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 217 del Decreto•Ley 019 de 2012, y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, segun su objeto, naturaleza y cuantia.

Aprobo: Doctora LEDIS ISABEL USCATEGUI PANTOJA - Directora CPMS Paz de Ariporo
Reviso: Distinguida MARICELLA PATINO ROMERO — Responsable Area de Atencion y Tratamiento-'CPMS Paz de Ariporo
Elaboro: Marly Rojas-Responsable Area de educacion- CPMS Paz de AriporoAW
Ubicacion: Comando-pc\correo planes\DIRECCI0N 2020\Contratos 2020\152-019-2020 EDUCACION (10) \4. LIQUIDACION
Fecha de elaboration: 18-12-2020